



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 344 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María José Escorial Zabala, doña Francisca de la Rúa Atance, don José Vicente Vergara López, doña Alicia Berdugo Mediano, doña Isabel Ruiz Toribio y doña María Esther Molina Rabadán contra la empresa “Bouncopy, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 8 de marzo de 2012 del tenor literal siguiente:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bouncopy, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.846/12)